

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2022 1139424 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto simplificado abreviado

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR. (8 Lotes).

LOTE NÚMERO SIETE: JA7: ESCAÑUEÑA-ANDUJAR IDA

Importe total (IVA excluido): 4.403,45 €

Importe del IVA (10%): 440,35 €

Importe total (IVA incluido): 4.843,80 €

Valor estimado: 4.403,45 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 22 de diciembre de 2022 y su actualización de 30 de marzo de 2023, realizada por el Jefe de Servicio de Transportes de la Delegación Territorial, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda el 26 de enero de 2022 y su actualización de 31 de marzo de 2023 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con una pluralidad de criterios de adjudicación, ninguno de ellos evaluables mediante juicio de valor, tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2, y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 22 de diciembre de 2022.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe 2022/110 de 17 de enero de 2023, se aprueba el PCAP el día 31 de marzo de 2023 por el Delegado Territorial siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 14 de abril de 2023, y constando la autorización del gasto correspondiente con esa misma fecha, se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 14 de abril de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 14 de abril de 2023, anunciándose posteriormente el día 25 de abril de 2023, la de la fecha de apertura del sobre único electrónico.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 2 de mayo de 2023, las empresas que han concurrido a la licitación al lote n.º 7, según consta en la aplicación SIREC es la siguiente:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/05/2023 20:54:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2v11wiCZ0n8zhMA5OqZwO1d29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE NÚMERO SIETE: JA7: ESCAÑUEÑA-ANDUJAR IDA

- 1.NEX CONTINENTAL HOLDINGS S.L.
- 2.VICTOR JESUS SALAS DELGADO

El día 3 de mayo de 2023 se procede a la apertura y examen de la documentación del sobre único electrónico del Lote “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, comprobándose que la documentación presentada por las licitadoras es correcta y cumplen los requisitos legales exigidos, por lo que la Unidad Técnica acordó la admisión definitiva de las mismas. Seguidamente se procedió a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el resultado que el acta refleja.

Clasificadas las proposiciones de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y cláusula 12.3, la Unidad Técnica identifica a NEXCONTINENTAL HOLDINGS S.L. con CIF B85146363 como la licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración en el LOTE N.º 7.

La Unidad Técnica de Contratación celebra su segunda sesión el día 15 de mayo de 2023 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 12.5 del PCAP ha presentado NEXCONTINENTAL HOLDINGS S.L. y comprueba que la documentación aportada reúne todos los requisitos exigidos, por lo que decide elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato:

EXPEDIENTE: CONTR 2022 1139424 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto simplificado abreviado

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR. (8 Lotes).

LOTE NÚMERO SIETE: JA7: ESCAÑUEÑA-ANDUJAR IDA

a la empresa NEXCONTINENTAL HOLDINGS S.L. con CIF B85146363 por un importe total de adjudicación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 4.403,45 €
Importe del IVA (10%): 440,35 €
Importe total (IVA incluido): 4.843,80 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/05/2023 20:54:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2v11wiCZ0n8zhMA5OqZwO1d29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. La formalización se realizará mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la empresa NEXCONTINENTAL HOLDINGS S.L.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación al licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 12.6 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N° 219 de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/05/2023 20:54:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2v11wiCZ0n8zhMA5OqZwO1d29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	